



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DON VIRGILIO RIVERA RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).

CERTIFICA: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 2º de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de enero de 2023, se ha tomado un acuerdo que dice como sigue:

"2.- EXPTE. 2023/CTT_01/000006. SECRETARÍA. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE EMERGENCIA DE RECOGIDA DE RSU Y LA LIMPIEZA VIARIA.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Considerando la documentación incorporada al expediente administrativo identificado con la referencia 2022/CTT_01/000241 y, en concreto, entre otros, los siguientes documentos:

- Propuesta de la Alcaldía/Delegación competente por razón de la materia.
- Memoria Técnica justificativa del contrato.
- Documento de Autorización y Disposición de gasto/Retención de crédito de la Intervención de Fondos Municipal.
- Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por los Servicios Técnicos de la APAL y la consultora contratada al efecto.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaría General de fecha 10 de noviembre de 2022.
- Informe de Fiscalización de la Intervención de Fondos Municipal de fecha 15 de noviembre de 2022.
- Anuncio previo en Diario de la Unión Europea con fecha 7 de noviembre de 2022.
- Acuerdo de Pleno aprobación expediente administrativo de contratación de fecha 15 de noviembre de 2022.
- Anuncio de Licitación en DOUE el 21/11/2022 y en perfil de contratante con los Pliegos el 18/11/2022.
- Recurso especial en materia de contratación presentado en Registro Electrónico municipal por parte de la empresa GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. con C.I.F. núm. A83283861, contra los Pliegos que rigen la contratación de los servicios limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio del municipio de MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).
- Resolución de Alcaldía n.º 2057 de 1/12/2022, por la que se procede a la Suspensión Cautelar del procedimiento de contratación n.º 2022/CTT_01/000241.

- Recurso especial en materia de contratación presentado en Registro Electrónico del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de fecha 1 de diciembre de 2022 por parte de la empresa GESTION AMBIENTAL URBANA S.L. con C.I.F. núm. B54394598, contra el anuncio de licitación del expediente de contratación de los servicios limpieza viaria, recogida y transporte de

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7B42DYZJF7L3G5STVRIZPF4E	Fecha	20/01/2023 09:51:35
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ ({sign_job})		
Firmante	VIRGILIO RIVERA RODRIGUEZ ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B42DYZJF7L3G5STVRIZPF4E	Página	1/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio del municipio de MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).

- Informe de los Servicios Técnicos de la APAL sobre el recurso especial en materia de contratación de fecha 1 de diciembre de 2022.
- Informes del Servicio de Secretaría Contratación sobre recursos especiales en materia de contratación de las mercantiles GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. y GESTION AMBIENTAL URBANA S.L. de fechas 2 de diciembre y 5 de diciembre respectivamente.
- Propuesta de rectificación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de fecha 5 de diciembre de 2022.
- Informe de la Secretaría General sobre el expediente administrativo de fecha 5 de diciembre de 2022.
- Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Municipal de fecha 5 de diciembre de 2022.
- Resolución 605/2022 del TARCJA de fecha 7 de diciembre de 2022 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **GESTIÓN AMBIENTAL URBANA S.L.U.** contra la contra el anuncio de adjudicación que rige el contrato denominado “Servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio del municipio de Mairena del Alcor” (P4105800I-2022/000243-PEA), promovido por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).
- Nuevo Recurso especial en materia de contratación interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía con fecha 16/12/2022, y con entrada en el Registro Electrónico municipal el 16/12/2022 con número de registro: 16418 (expte n.º 2022/PES_02/003787), por parte de la empresa GESTIÓN AMBIENTAL URBANA S.L.U. con C.I.F. núm. B54394598, contra el Anuncio de licitación número de Expediente P4105800I-2022/000243-PEA Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-12-2022, referente a la contratación de los servicios limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio del municipio de Mairena del Alcor (Sevilla).
- Resolución de Medida Cautelar 152/2022 del TARCJA, en relación a la solicitud de medida cautelar formulada por la entidad GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L., fecha 21 de diciembre de 2022, por la que se suspende el expediente administrativo de contratación.
- Resolución 631/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad GESTION AMBIENTAL URBANA S.L.U. contra el anuncio de licitación de 14 de diciembre de 2022 que rige el contrato denominado “Servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio del municipio de Mairena del Alcor” (P4105800I-2022/000243-PEA), promovido por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Considerando la documentación incorporada al expediente administrativo identificado con la referencia 2023/CTT_01/000006 y, en concreto, entre otros, los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Junta General de Mancomunidad de Los Alcores, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de diciembre de 2022, con el voto favorable de los representantes de Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Sevilla y El Viso del Alcor (85 votos sobre 100) que representa la mayoría legal del número de votos, ninguna abstención y el voto en

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7B42DYZJF7L3G5STVRIZPF4E	Fecha	20/01/2023 09:51:35
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ ({sign_job})		
Firmante	VIRGILIO RIVERA RODRIGUEZ ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B42DYZJF7L3G5STVRIZPF4E	Página	2/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

contra de los representantes de Carmona y Mairena del Alcor (15 votos sobre 100), en cuyo apartado 2º de la parte dispositiva recoge lo siguiente: Segundo.- **Establecer el 26 de enero de 2023 como plazo máximo para la efectiva reversión de los servicios acordada por la Junta General de la Mancomunidad el 10 de mayo del 2022.**

- Memoria Técnica de los Servicios Técnicos de la APAL de fecha 13 de enero de 2023 sobre la necesidad de la contratación de emergencia.
- Propuesta de la Delegación de Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Coordinación de Barrios, sobre solicitud de oferta a la empresa PREZERO de fecha 16 de enero de 2023.
- Memoria descriptiva de los Servicios elaborado por los Servicios Técnicos de la APAL para contratación de emergencia del Servicio de Recogida y Transporte de la Fracción, resto, envases y papel-cartón y limpieza viaria en el municipio de Mairena del Alcor de fecha 16 de enero de 2023.
- Solicitud de oferta de la Delegación de Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Coordinación de Barrios a la mercantil PREZERO ESPAÑA S.A. de fecha 16 de enero de 2023.
- Oferta presentada en fecha 17 de enero de 2023 de PREZERO ESPAÑA S.A. por importe de 168.392,18 € por mes (IVA incluido) que asciende a un total de 1.010.353,08 € (IVA incluido) por seis meses de contrato.
- Informe favorable de 17 de enero de 2023 sobre la adecuación de la oferta presentada por la empresa a la Memoria Descriptiva de los servicios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 120 de la LCSP cabe acudir a la tramitación de emergencia a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional. Resulta ilustrativa la Resolución 102/2017 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que indica que para que proceda la tramitación de emergencia es necesario:

- Que concurra alguno de los supuestos que taxativamente establece la ley, sin que sea suficiente cualquier otra situación de urgencia.
- Que no sea suficiente para resolver la situación la utilización de otros procedimientos menos restrictivos de la libre concurrencia.
- Que la emergencia sea apreciada por el órgano de contratación
- Que la tramitación se limite a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de esa situación.
- Que la causa de la emergencia no sea imputable al órgano de contratación, es decir, que la situación de emergencia no hubiera podido ser evitada por el órgano de contratación mediante una actuación diligente.

Considerando que en el informe/memoria justificativo de la emergencia se indica que en el momento en el que se encuentra el expediente de contratación n.º 2022/CTT_01/000241 y la complejidad que presenta el mismo, no es posible que se finalice con anterioridad a la fecha indicada por Mancomunidad -26 de enero de 2023- en la que dejará de prestar los servicios de recogida de RSU y limpieza viaria; esto implicaría, en cuestión de días, la presencia de basura y desperdicios en la calle y la consiguiente llegada de roedores y otros animales que causarían un problema de SALUBRIDAD PÚBLICA importante para los ciudadanos y ciudadanas del municipio, debido a que los servicios no serían prestados por ninguna de las entidades .

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7B42DYJF7L3G5STVRIZPF4E	Fecha	20/01/2023 09:51:35
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ ({sign_job})		
Firmante	VIRGILIO RIVERA RODRIGUEZ ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B42DYJF7L3G5STVRIZPF4E	Página	3/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Asimismo, debido a la proximidad en el tiempo de la fecha acordada para dejar de prestar los servicios y la de comunicación oficial a este Ayuntamiento se evidencia que no es posible la conclusión de la licitación y adjudicación del contrato con los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Es por lo que existe un riesgo evidente de INSALUBRIDAD PÚBLICA para los ciudadanos y ciudadanas del municipio si no se prestan los servicios de recogida de RSU y limpieza viaria, debido fundamentalmente a la presencia de basura y desperdicios en la calle y a la consecuente aparición de roedores y otros animales en cuestión de días.”

Las intervenciones del debate en este punto quedan recogidas en el sistema Video@ctas de este Ayuntamiento y podrá accederse a ellas mediante el enlace que se recoge al final del presente acta.

El Pleno, con los votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de IU-LV-CA, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Justificar la emergencia para la celebración del contrato de Servicio de Recogida y Transporte de la Fracción, resto, envases y papel-cartón y limpieza viaria en el municipio de Mairena del Alcor, en el riesgo evidente de insalubridad pública para los ciudadanos y ciudadanas del municipio si no se prestan los servicios mencionados.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de emergencia del Servicio de Recogida y Transporte de la Fracción, resto, envases y papel-cartón y limpieza viaria en el municipio de Mairena del Alcor a la mercantil PREZERO ESPAÑA S.A., de conformidad con la Memoria Técnica del Servicio incorporada al expediente administrativo por un importe de 168.392,18 €/mensual (IVA incluido), estando condicionada la duración del mismo a la formalización del contrato que se tramita mediante el expediente 2022/CTT_01/000241.

El contrato de emergencia comenzará su ejecución a partir del 26 de enero de 2023 y tendrá una duración de 6 meses, prorrogable mes a mes hasta una duración total que no podrá superar los doce meses.

Requerir a la empresa a la firma del correspondiente contrato administrativo del servicio.

TERCERO. Hacer efectiva la subrogación de las personas trabajadoras de la Mancomunidad en los términos y condiciones previstos en el Anexo I del acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de los Alcores de fecha 10 de mayo de 2022, de conformidad a la cláusula 28 del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de los Alcores, siendo empleadora efectiva de las personas trabajadoras subrogadas la empresa adjudicataria del contrato de emergencia del expediente 2023/CTT_01/000006, sin perjuicio del resultado del contrato tramitado de acuerdo con el expediente 2022/CTT_01/000241. No siendo objeto de subrogación a la empresa adjudicataria del servicio el puesto de trabajo identificado en el meritado Anexo I con la categoría de “auxiliar de servicios”, que será subrogada al Ayuntamiento de acuerdo con los procedimientos legales y reglamentarios oportunos.

CUARTO. - Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos de gestión como firma de documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7B42DYZJF7L3G5STVRIZPF4E	Fecha	20/01/2023 09:51:35
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ ({sign_job})		
Firmante	VIRGILIO RIVERA RODRIGUEZ ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B42DYZJF7L3G5STVRIZPF4E	Página	4/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

QUINTO. - Dar traslado del Acuerdo a las Áreas de Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Coordinación de Barrios, la de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Secretaría y Servicios Económicos Municipales.

SEXTO. - Notificar el Acuerdo a la Mancomunidad de los Alcores, a los efectos que considere oportunos.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

Vº Bº
El Alcalde,

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7B42DYZJF7L3G5STVRIZPF4E	Fecha	20/01/2023 09:51:35
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ ({sign_job})		
Firmante	VIRGILIO RIVERA RODRIGUEZ ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B42DYZJF7L3G5STVRIZPF4E	Página	5/5

